



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Anexo

Número:

Referencia: Circular N° 1/18 Pautas para planificación de trayectos formativos y cursos 2019

Introducción

En los últimos años se viene construyendo una visión acerca del análisis de la situación, la estrategia de innovación y la mejora continua de la oferta actual de la Educación Técnico Profesional en el ámbito de la Formación Profesional. Dichos análisis coinciden en señalar a la formación profesional como un ámbito de la Educación Técnico Profesional altamente diversificado, caracterizado por la heterogeneidad tanto en lo que hace a los contextos y organización institucional como a las ofertas especializadas que se brindan. En este sentido, es de central importancia que la estrategia de construcción y validación de los criterios y lineamientos curriculares de los cursos por fuera de catálogo tengan en cuenta principalmente el campo de problemas y la singularidad del ámbito de la FP y su desarrollo e innovación.

Esta heterogeneidad constituye un primer campo de problemas a resolver en el sentido de elaborar lineamientos, criterios de carácter conceptual y metodológico para ordenar y mejorar la planificación y aprobación de dichos cursos. Un tópico central de dicha planificación lo constituye el inminente ordenamiento de la oferta vigente, oferta correspondiente a la Formación Profesional inicial en sus distintos niveles de certificación, diferenciándolas de las ofertas de Capacitación laboral y Formación profesional continua.

El presente documento es parte de una estrategia general orientada al fortalecimiento, y valorización de la ETP como modalidad y la Formación Profesional como parte de la misma que tiene como función estratégica la formación de Nivel inicial, permanente y el desarrollo continuo de capacidades profesionales para el mundo del trabajo.

En este sentido, procura brindar herramientas a los equipos directivos de los Centros de Formación Profesional de la Provincia de Buenos Aires para el proceso de Planificación, diseño y desarrollo de propuestas curriculares de Formación Inicial, Formación profesional continua de Actualización y Capacitación laboral, impulsando nuevas ofertas en las instituciones educativas de ETP que dinamicen su vínculo con las capacidades y necesidades del sector socio productivo, y mejorar la dinámica de ETP como modalidad que atiende la formación continua y permanente de los sujetos en relación a su inserción y permanencia en el mundo del trabajo.

Para la elaboración del documento se consideraron las regulaciones que estructuran la ETP como

modalidad educativa y al ámbito de la FP atendiendo la diversificación y complejidad de su organización. La Ley Nacional de Educación Técnico Profesional (LETP) N° 26.058/05, y la Resolución N° 13/07 CFE, la Resolución N° 115/10 CFE, la Resolución N° 287/16 y 288/16 CFE y la Res 1984/17 DGCyE. En base a estas regulaciones se busca operativizar un conjunto de orientaciones y criterios para el desarrollo particular de la Formación Profesional Inicial, Continua y la Capacitación Laboral en sus aspectos de planificación de las ofertas formativas, su organización curricular e institucional.

A los efectos de regular los pedidos de cursos por fuera de catálogo, los mismos deberán contemplar como mínimo los siguientes criterios para su evaluación:

1. La propuesta de dictado de “*Cursos que requieran una Autorización de Dictado Especial (Fuera de Catálogo)*” presentadas deberán estar enmarcadas dentro de las **Resoluciones N° 13/07, N° 115/10, N° 287/16, N° 288/16 del Consejo Federal de Educación y la Resolución 1984/18 DGCyE**. Asimismo, las ofertas de Formación Continua orientadas a la Actualización tendrán una carga horaria máxima de 60 horas reloj. Las ofertas de Capacitación Laboral tendrán una carga horaria máxima de 100 horas reloj (según Res. N° 288/16). Solo se podrán presentar Formación Continua de actualización sobre diseños de Formación Inicial aprobados por resolución de la Dirección de Cultura y Educación de la Prov. De Bs. As. Excepto la Resolución 4673/08 de la DGCyE.
2. Por referirse a especialidades o perfiles profesionales que no se encuadren en las consideraciones del punto anterior, podrán presentarse para su análisis y consideración si cumple con las siguientes condiciones:
 - a. Si la propuesta presentada responde a un perfil productivo local, no contemplado o no asimilable a la normativa vigente. Deben desprenderse de lo informado, las perspectivas de inserción laboral que implica.
 - b. Se encuentra avalada, Mesa del COPRET, por representantes del sector productivo al cual se vincula: Empresas, Cámaras, Municipio y/o Sindicato del sector.
 - c. Es fundamental que el punto de partida para la elaboración de propuestas curriculares de FP se centre en una práctica de planificación y de elaboración colaborativa entre equipos técnicos jurisdiccionales y actores claves del mundo del trabajo y ámbito de la FP del mapa formativo de cada sector socioproductivo y las familias profesionales/agrupamientos.
 - d. Se acompaña propuesta de diseño curricular según modelo y pautas del presente anexo.

TRAYECTO DE FORMACION PROFESIONAL

CERTIFICACIÓN

I. Identificación de la certificación profesional

- Sector/es de actividad socio productiva:
- Denominación del perfil profesional:

- Familia profesional:

- Denominación del certificado de referencia:
- Tipo de certificación:
- Nivel de la Certificación:
- Carga horaria:

Identificación de la certificación profesional

- **FUNDAMENTACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN**

II. Perfil Profesional

III. Funciones que ejerce el profesional

IV. Referencia del sector profesional, del área ocupacional y ámbito de desempeño

V. Estructura modular del trayecto curricular de la figura profesional

VI. Régimen pedagógico de cursado del trayecto curricular de la figura profesional

- Descripción y síntesis del Régimen pedagógico de cursado:
- Perfil docente

VII. Prácticas formativas profesionalizantes:

VIII Trayecto Curricular: Definición de módulos

- Denominación de Módulo:
- Tipo de Módulo: Común de Base o **Específico**
- Carga Horaria:
- Carga Horaria de Práctica Profesionalizante:

Presentación:

Bloques de contenidos	Prácticas formativas profesionalizantes

IX. Evaluación

X. Entornos Formativos

- Entorno formativo
- Infraestructura
- Requerimientos físico-ambientales
- Equipamiento mobiliario

XI. Referencial de ingreso

Consideraciones Generales

Si la propuesta corresponde a una Formación Profesional Continua en su variante de actualización orienta su diseño y desarrollo en función de focalizar en los siguientes tópicos y necesidades formativas, actualización en:

1. Tecnologías (de elaboración, conservación, fabricación, montaje, unión, entre otras) por innovación de materiales, de técnicas o instrumentos, o de las tecnologías de procesos que modifican la elaboración de productos, la realización de instalaciones, etc.
2. Operación de máquinas, equipos, dispositivos e instrumental por innovación tecnológica incorporada,

ya sea de hardware, de software, de lenguajes de programación.

3. Procedimientos normativos y reglamentarios técnicos, protocolos que regulan la actividad e intervención profesional.
 - La carga horaria máxima para las propuestas formativas de Formación Profesional Continua orientadas a la actualización no excederá las 60hs reloj.
 - Los Centros de Formación Profesional deberán diseñar y elaborar propuestas formativas de FPC de actualización en base a los siguientes componentes curriculares: denominación del curso, descripción de la actualización profesional, las capacidades específicas y contenidos a desarrollar, las actividades de prácticas formativas y el entorno formativo, duración, organización horaria y referencial de ingreso.
 - Si el curso se Orienta a Capacitación Laboral se organiza en base a un puesto de trabajo o rol ocupacional particular. No deben tener referencia a un curso existente en Catalogo.
 - El curso de Capacitación Laboral, no podrán exceder una carga horaria de 100hs reloj.
 - Los Centros de formación Profesional deberán diseñar y elaborar propuestas formativas de capacitación laboral en base a los siguientes componentes curriculares: denominación del curso, descripción del puesto de trabajo o rol ocupacional de referencia, las capacidades específicas y contenidos a desarrollar, las actividades de prácticas formativas y el entorno formativo, duración y organización horaria
 - Se deberá presentar la matricula tentativa del Diseño Curricular solicitado
 - La aprobación de propuesta fuera de Catálogo será vigente por un ciclo lectivo con una repetición de 2 veces en el mismo ciclo.

Circuito de presentación - Propuesta:

- Las Propuestas deberán ser remitidas en copia papel y digital por mesa de entradas del COPRET hasta el 29 de Agosto de 2018 dando cumplimiento a todas las pautas solicitadas.
- Remitir vía correo electrónico el diseño curricular a fpdesarrolloscurriculares@abc.gob.ar en el asunto se especificará “Fuera de catálogo + Nombre de la Propuesta”
- Una vez analizada la misma a vuelta de correo electrónico se enviara una respuesta de aprobación o desaprobación de la propuesta.
- Solo se podrán planificar aquellas propuestas que al momento de la presentación de la misma contaren con la aprobación correspondiente.

